



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18415

18/10/2017

51463

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los proyectos para la construcción de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga a la que pertenece el tramo afectado, cumplen con todas las prescripciones indicadas en la Declaración de Impacto ambiental del Estudio Informativo previo a la redacción de los mismos. Los citados proyectos, constan de los correspondientes estudios climatológicos e hidrológicos en los que a partir de la información climática y pluviométrica, se calculan los caudales máximos en base a los cuales fueron dimensionadas las obras de drenaje transversal asociadas.

Con posterioridad a la puesta en servicio de la línea de Alta Velocidad Córdoba – Málaga, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ejecuta las obras de encauzamiento del curso bajo de los arroyos Prado Jurado, Carambuco y Merino (identificado como Pocapringue en la Pregunta), con sección suficiente para impedir los desbordamientos desde las obras de drenaje existentes en la línea AVE Málaga-Córdoba.

El 26 de septiembre de 2017, tuvo entrada en la Entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) del Ministerio de Fomento, una comunicación formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras perteneciente al Ayuntamiento de Málaga solicitando los condicionantes y afecciones para acometer una serie de actuaciones de carácter de urgencia consistentes en la mejora del drenaje existente en la Calle Guadalquivirejo así como ejecutar una captación de aguas pluviales en la Carretera de los Chopos con salida al encauzamiento del Arroyo Merino. Analizada la actuación y considerando que tiene lugar fuera de la zona de protección y que el ámbito ferroviario se encuentra equipado con cerramiento urbano, el 27 de septiembre de 2017 se da traslado por parte de ADIF de los servicios afectados que fueron repuestos dentro de las obras de plataforma. No obstante, se solicitó que fuese comunicado el inicio de la intervención con objeto de coordinar una vigilancia con carácter preventivo.

Lo que es identificado como paso subterráneo que comunica peatonalmente las barriadas del Tarajal y Los Chopos según la pregunta formulada por Su Señoría, se trata de la reposición de la Vía Pecuaría “Vereda de Ardales a Málaga” situada en el pk 147+260 de la Línea de Alta Velocidad Córdoba – Málaga, (pk 184+865 de la línea convencional Córdoba – Málaga) cuya regulación recae en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, preceptuando su art. 2.3 que son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas.



La comunicación entre ambas barriadas se realiza mediante el paso superior (pk 147+400) construido al efecto dentro de las obras de construcción de la Línea Velocidad Córdoba – Málaga en sustitución del paso a nivel existente hasta el momento.

Desde la puesta en explotación comercial de la línea de Alta Velocidad Córdoba – Málaga no han sido precisas actuaciones complementarias a la solución construida a excepción a las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo de las obras de drenaje longitudinales y transversales.

Madrid, 13 de febrero de 2018

